



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 OCT 2020

VISTO:-----

El Expediente N° 105-035048/2020 por el cual la Secretaría de Participación Ciudadana tramita la adquisición de quince (15) Camionetas Doble Cabina para las tareas de recuperación y mantenimiento de la infraestructura urbana y de los espacios verdes de la Ciudad en el marco del Plan de Desconcentración y Descentralización.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 097/2020 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe de Preadjudicación que obra a fs. 75 en el cual manifiesta que, una vez finalizada la subasta se procesó automáticamente el lance recibido generando un Informe Final de Subasta que obra a fs. 29 y vta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como único oferente a la firma NIX S.A., habiéndose notificado el informe al oferente conforme consta a fs. 30.-----

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la firma NIX S.A – C.U.I.T. N° 30-71213145-0, según constancias de fs. 32 a 69, a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, tras lo cual la Subdirección de Automotores elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 73, en el que manifiesta que la propuesta satisface todo lo solicitado en el pliego de condiciones particulares en lo referido a las especificaciones técnicas.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ejercicio 2020 - Afectación Preventiva N° 0013-000167 de fecha 22/10/20:

Partida 689.0.0.11.4 – Partida Nombre: “Bienes de Capital – Medios de Transporte”..... \$ 36.525.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----


ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Oficialía Mayor y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° **000097**


Sr. MAUL LA GAVA PAPA
SECRETARIO DE POLÍTICAS SOCIALES,
INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA**

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gobar

ANEXO 01

ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS DOBLE CABINA.

Subasta Electrónica N° 97/2020 – Expediente N° 035.048/2020

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CAMIONETA, DOBLE CABINA. NISSAN FRONTIER S 4X2 MT.-	UNIDAD	15	\$ 2.435.000	\$ 36.525.000
NIX S.A. (CUIT. 30-71213145-0)					

DR. RAÚL LA BAVA PAPA
SECRETARIO DE POLÍTICAS SOCIALES,
INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA